



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N°405 – 2015- UNJ Jaén, 30 de noviembre del 2015

VISTO: Proveído N° 1544, de fecha 30 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 007-2015-COMANI-UNJ, de fecha 25 de noviembre del 2015; procedente de la oficina del Presidente de Comisión de Aniversario de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 25 de noviembre del 2015; Memorando N° 604-2015- UNJ-DGPPI, de fecha 30 de noviembre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es función de la universidad: 7.3 Extensión cultural y proyección social. Asimismo el artículo 126° señala que las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación, así como el fomento de actividades culturales, artísticas y deportivas.

Que, mediante Oficio N° 007-2015-COMANI-UNJ, de fecha 25 de noviembre del 2015; procedente de la oficina del Presidente de Comisión de Aniversario de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se apruebe el presupuesto para **LA ACTIVIDAD DE VIII ANIVERSARIO –UNJ**, por el importe total s/ 17,000.00 que se detalla a continuación:

SUB COMISIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
ENCUENTRO DE LIDERES ESCOLARES	MSc. Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos	300.00
DEPORTE	Lic. Mario Paiva Díaz	800.00
PASACALLE	Ing. Wilmer Rojas Pintado	1,800.00
ALMUERZO	Téc. Aida Vilela Aranda	2,950.00
DESFILE	Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría	1,400.00
MISA	Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría	350.00
CONFERENCIAS	Dr. Abelardo Hurtado Villanueva	5,000.00
NOCHE CULTURAL - VERBENA	Lic. Diana Ramírez Pacchioni	2,700.00
ENCUENTRO DE AUTORIDADES	Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz	1200.00
IMPREVISTOS	MSc. Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos	500.00
TOTAL GENERAL S/.		17,000.00

Que, mediante Memorando N° 604-2015- UNJ-DGPPI, de fecha 30 de noviembre del 2015, la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones comunica que si existe disponibilidad presupuestal para **LA ACTIVIDAD DE VII ANIVERSARIO –UNJ**, por el monto de S/. 17,000.00 (DIECISIETE MIL Y 00/100 SOLES).

Que, mediante Proveído N° 1544, de fecha 30 de noviembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita proyectar Resolución presidencial del proyecto **ACTIVIDAD DE VIII ANIVERSARIO – UNJ**, por el monto de S/. 17,000.00 (DIECISIETE MIL Y 00/100 SOLES).

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto **ACTIVIDAD DE VII ANIVERSARIO – UNJ**, por el monto de S/. 17,000.00 (DIECISIETE MIL Y 00/100 SOLES), como se detalla a continuación:

SUB COMISIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
ENCUENTRO DE LIDERES ESCOLARES	MSc. Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos	300.00
DEPORTE	Lic. Mario Paiva Díaz	800.00
PASACALLE	Ing. Wilmer Rojas Pintado	1,800.00
ALMUERZO	Téc. Aida Vilela Aranda	2,950.00
DESFILE	Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría	1,400.00
MISA	Dr. Ysidoro Alejandría Alejandría	350.00
CONFERENCIAS	Dr. Abelardo Hurtado Villanueva	5,000.00
NOCHE CULTURAL - VERBENA	Lic. Diana Ramírez Pacchioni	2,700.00
ENCUENTRO DE AUTORIDADES	Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz	1200.00
IMPREVISTOS	MSc. Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos	500.00
TOTAL GENERAL S/.		17,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la certificación presupuestal correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE




Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General




Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente